Resolución de Gerencia General

Nº 024-2012-GG-OSITRAN

Lima, 20 de marzo de 2012

VISTO:

La Nota N° 001-2012-CE-PSA N° 001-2012-OSITRAN, de fecha 19 de marzo de 2012, mediante el cual el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección Abreviado N° 001-2012-OSITRAN para la "Supervisión de la ejecución de la obra adicional: acceso al nuevo Puerto de Yurimaguas (Km 0+000 al 9+402) del Tramo 1: Tarapoto – Yurimaguas, del Eje Multimodal Amazonas Norte", derivada de un proceso declarado desierto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 004-2012-PD-OSITRAN, de fecha 17 de enero del 2012 se aprobaron las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 001-2012-OSITRAN "Supervisión de la ejecución de la obra adicional: acceso al nuevo Puerto de Yurimaguas (Km 0+000 al 9+402) del Tramo 1: Tarapoto – Yurimaguas, del Eje Multimodal Amazonas Norte";

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 020-2012-GG-OSITRAN, de fecha 08 de marzo del 2012, se declaró desierto el Procedimiento de Selección Ordinario N° 001-2012-OSITRAN "Supervisión de la ejecución de la obra adicional: acceso al nuevo Puerto de Yurimaguas (Km 0+000 al 9+402) del Tramo 1: Tarapoto – Yurimaguas, del Eje Multimodal Amazonas Norte";

Que, mediante la Nota N° 06-2012-OSITRAN – CE PSA N° 001-2012-OSITRAN, de fecha 09 de marzo del 2012, el Comité Especial evaluó las causas que dieron origen a la declaratoria de desierto, proponiendo precisar el factor de competencia en la determinación del valor referencial así como precisar la documentación que acredita la experiencia mínima requerida;

Que, mediante la Nota N° 001-2012-CE-PSA N° 001-2012-OSITRAN, de fecha 19 de marzo del 2012, el Presidente del Comité Especial remite el proyecto de Bases;

Que, el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado mediante la Resolución N° 047-2010-CD-OSITRAN, señala que en el supuesto que un proceso de selección ordinario sea declarado desierto, OSITRAN evaluará las causas que motivaron la declaratoria de desierto, a efectos de hacer las modificaciones a que hubiera lugar, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, bajo responsabilidad. Asimismo agrega que en estos casos, se realizará un procedimiento de selección abreviado;

Que, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección Abreviado PSA N° 001-2012-OSITRAN – "*Supervisión de la ejecución de la obra adicional: acceso al nuevo Puerto de Yurimaguas (Km 0+000 al 9+402) del Tramo 1: Tarapoto – Yurimaguas, del Eje Multimodal Amazonas Norte*", derivada de un proceso declarado desierto, verificándose de la revisión de tales bases que las mismas reúnen los requisitos mínimos señalados en las normas de contrataciones aplicables, resultando el contenido y especificaciones de las Bases, de exclusiva responsabilidad del Comité Especial;

Que, es necesario la emisión del acto administrativo mediante el cual se aprueben las Bases para el Procedimiento de Selección Abreviado N° 001-2012-OSITRAN;

Que, el artículo 8° del TUO de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, señala que la aprobación de las Bases que corresponden a los Procedimientos de Selección Abreviados está a cargo de la Gerencia General;

Que, en virtud a las Bases preparadas por el Comité Especial y a la visación de la presente Resolución por parte de la Gerencia de Asesoría Legal, y, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, Reglamento para la contratación de empresas supervisoras y el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias aprobado mediante la Resolución N° 047-2010-CD-OSITRAN, Acuerdo de Consejo Directivo N° 1347-379-11-CD-OSITRAN, el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Abreviado N° 001-2012-OSITRAN – "*Supervisión de la ejecución de la obra adicional: acceso al nuevo Puerto de Yurimaguas (Km 0+000 al 9+402) del Tramo 1: Tarapoto – Yurimaguas, del Eje Multimodal Amazonas Norte*", derivada de la declaratoria de desierto Procedimiento de Selección Ordinario N° 001-2012-OSITRAN;

OSITRAN V° B° GERENTE DE ASESORÍA LEGAL (e)

SEGUNDO.- Autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Abreviado N° 001-2012-OSITRAN.

TERCERO.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de OSITRAN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR
Gerente General (e)

Reg. Sal. GG N° 7071-12